

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 336.944/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Federal de Rio IV solicita el traslado de un teléfono interno ubicado en el edificio que ocupa dicho Juzgado, y

Considerando:

Que mediante Resolución N° 1132 dictada por esta Corte Suprema con fecha 26 de julio ppdo. (Confr. fs. 9) se autorizó a efectuar el llamado a licitación correspondiente para lograr el traslado de referencia.

Que a fs. 15 el sr. Juez Federal remite las actuaciones dejando constancia que existe una sola empresa del ramo que realiza el trabajo peticionado y que no se ha presentado en la licitación, la cual ha resultado desierta.

Por ello y teniendo en cuenta lo sugerido por el Departamento de Compras;

SE RESUELVE:

1°) Declarar desierta la contratación directa n° 354/83.-

2°) Autorizar al Juzgado Federal de Rio IV a contratar directamente el traslado del teléfono interno instalado en el edificio sede de ese Juzgado.

3°) Asignar al citado Juzgado una partida especial de PESOS ARGENTINOS: UN MIL SETECIENTOS (\$a //// 1.700), con cargo de rendir cuenta, a los fines de hacer efectiva la contratación de referencia.-

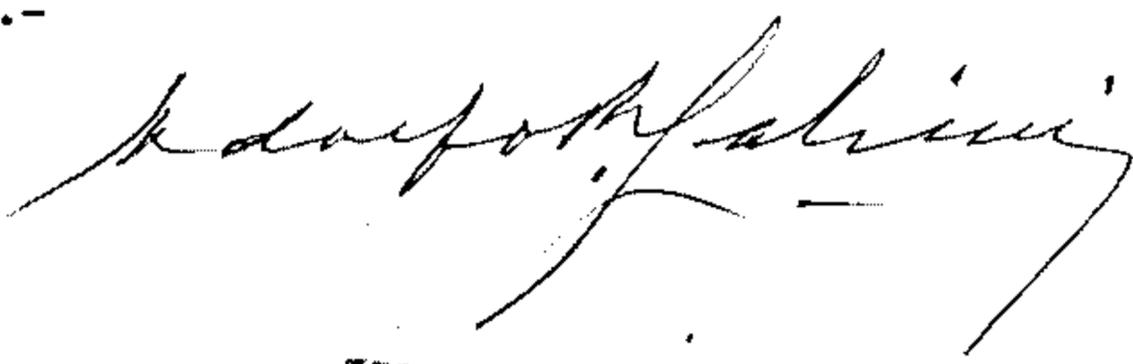
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
4º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el // Ejercicio Financiero del año 1983.-

5º) Regístrese, hágase saber al mencionado Juzgado y al Departamento de Compras, y remítanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.

SX



DOLFO R. GABRIELLI